



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

DOCUMENTO TÉCNICO

PROTOCOLO PARA LA INTEGRACIÓN EN ASIA DE LAS FACTURAS ENVIADAS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

ASIA



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Apartado	Descripción	Fecha	Elaborado	Revisado
03.26	2.6.4	Se modifica las validaciones en el código de identificador del asegurado	10/05/2024	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.25	2.7.5	Se incluye el error 0220 al superar el número máximo de beneficiarios	16/12/2021	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.24	2.7.5	Modificación tabla errores con la inclusión de dos nuevos códigos, debido adaptación BUCS Derecho.	08/05/2020	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.23	3.1 y 3.1.1	Modificación referente al Intercambio de Ficheros Institucionales IFI, de los enlaces correspondientes	20/02/2018	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.22	2.3	Modificación de la validación para Italia del formato en Identificador Extranjero para el CPS	02/02/2018	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.21	2.1, 2.2, 2.3, 2.6.3, 2.6.4, 2.7.1 y 2.7.4	Se añade la facturación del convenio bilateral con Chile. Se añade indicador de anulación en el formato del fichero de instituciones.	30/03/2017	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.20	2.3, 2.6.4 y 2.7.5	Se incluye validación para Suecia del formato en Identificador Extranjero	28/04/2015	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.19	2.7.1	Incorporación del formulario E-120	15/12/2014	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.18	2.3, 2.4, 2.6.4, 2.7.1, 2.7.2 y 2.7.6	Modificación de la validación del número de TSE para Lituania, Islandia, Italia, Francia, Alemania, Portugal, Rumanía, Dinamarca, Finlandia y Suecia. Actualización de los formularios de derecho permitidos. Nuevo control para no permitir el identificador tipo 'Desconocido' Control de retroactividad. Se añade la tabla con valores de 'Otras Prestaciones'	19/09/2014	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.17	2.3 y 2.7.5	Modificación de la validación para Italia del	11/10/2013	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

		formato en Identificador Extranjero			
03.16	Todo	Se incluye el tratamiento de bajas y modificaciones.	31/05/2013	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.15	2.3 y 2.7.5	Se incluye validación para Italia del formato en Identificador Extranjero	28/02/2013	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.14	2.3 2.6.3 y 2.6.4	Se añade datos de familiar para en el caso de Andorra tratar familiar/titular en vez de beneficiarios.	15/10/2012	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.13	2.4, 2.6.3, 2.6.4 y 2.7.5	Se eliminan el motivo de la primera hospitalización y toda la información de la segunda hospitalización. Se añade el número de gasto de la factura generada en ASIA.	18/11/2011	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.12	2.4, 2.6.4 y 2.7	Se añade la facturación del convenio bilateral con Andorra. Se actualizan las tablas de formularios de derecho y países. Se incluyen nuevos formularios.	21/09/2011	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.11	2.6.3 y 2.7	Se añade el tratamiento de los formularios S1 y S072. Se actualizan las tablas de formularios de derecho, países y códigos de errores que pueden producirse.	02/02/2011	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo
03.10	1.3.4	Se añade el número de factura y el periodo de Facturación	09/07/2009	Servicio de Desarrollo	Servicio de Desarrollo



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO	5
2.1. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE FACTURAS ENVIADAS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	5
2.2. TRATAMIENTO DE INSTITUCIONES.....	6
2.2.1. NOMENCLATURA DEL FICHERO DE INSTITUCIONES.....	7
2.2.2. DEFINICIÓN DEL FORMATO DE REGISTRO DE INSTITUCIONES	7
2.3. TRATAMIENTO DE BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA	8
2.4. TRATAMIENTO DE FORMULARIOS DE DERECHO DE REFERENCIA.	9
2.5. TRATAMIENTO DE CENTROS DE REFERENCIA.....	9
2.6. DEFINICIÓN DEL FICHERO DE INTERCAMBIO DE FORMULARIOS	10
2.6.1. NOMENCLATURA DEL FICHERO DE PETICIÓN.....	10
2.6.2. NOMENCLATURA DEL FICHERO/S DE RESPUESTA/S	10
2.6.3. ESTRUCTURA DEL FICHERO DE INTERCAMBIO DE FACTURAS.....	11
2.6.4. DEFINICIÓN DEL FORMATO DE REGISTRO DE FACTURAS	13
2.7. CODIFICACIÓN DE TABLAS	25
2.7.1. TABLA 1. CÓDIGOS DE FORMULARIOS DE APERTURA DE DERECHO	25
2.7.2. TABLA 2. CÓDIGOS DE CATEGORÍA.....	27
2.7.3. TABLA 3. CÓDIGOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	27
2.7.4. TABLA 4. CÓDIGOS DE PAÍSES.....	28
2.7.5. TABLA 5. CÓDIGOS DE ERROR QUE PROVOCAN EL RECHAZO DE LA FACTURA.	28
2.7.6. TABLA 6. LITERALES PARA 'OTRAS PRESTACIONES'	31
3. EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE FICHEROS: IFI	31
3.1. INTERCAMBIO DE FICHEROS INSTITUCIONALES: IFI.	32
3.1.1. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS IFI A USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	33



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El objetivo de este protocolo es integrar en ASIA, de forma automática, las facturas generadas por los distintos Servicios Públicos de Salud y, que actualmente, son introducidos en ASIA de forma manual por la Dirección Provincial competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

La integración de estos formularios se realizará a partir de un fichero de tipo texto, que ASIA deberá recibir para que proceda a su procesamiento.

Una vez procesado en ASIA el fichero, se le enviará al Organismo Origen el resultado del proceso de carga de formularios, mediante el envío de otro fichero del mismo tipo.

El siguiente cuadro resume el protocolo a desarrollar:

Nº Paso	Descripción	Responsable
1	Generación y envío a ASIA de un fichero de texto con las facturas a tratar.	Servicio Público de Salud
2	Procesamiento de fichero recibido	ASIA
3	Devolución del resultado del proceso de carga.	ASIA

Todos aquellos formularios E-125 que se generen en ASIA a partir de la información enviada por un Servicio Público de Salud, intervendrán en el proceso de facturación de formularios de liquidación E-125.

2.1. Proceso de integración de facturas enviadas por los Servicios Públicos de Salud

El proceso de integración consiste en aplicar a cada una de las facturas enviadas por los Servicios Públicos de Salud, las validaciones necesarias para determinar si se ha de generar en ASIA el correspondiente formulario E-125, añadir el gasto en un E-125 ya existente, modificar o eliminar una factura enviada anteriormente o devolver la factura al Organismo origen por contener errores que no permiten su tratamiento en ASIA.

Con el objetivo de incorporar en ASIA el mayor número de facturas posibles, en el caso de que una factura procesada no cumpla con todas las validaciones aplicadas, el sistema será capaz de determinar si es un error que imposibilita su carga o, si por el contrario, no es óbice para que no se pueda incorporar en la aplicación.

Significar, que en el protocolo a implementar, destacan los siguientes apartados:

- Instituciones.
- Beneficiario de la asistencia (Excepto Andorra y Chile, que será Titular y Familiar).
- Formulario de Derecho de Referencia.
- Centros de Referencia.



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Para las facturas que cumplan las validaciones necesarias para ser tratadas en la aplicación, se informarán del número de factura, el periodo de facturación y el número de gasto asignados en ASIA.

En el caso de que una factura no se pueda cargar en la aplicación, se indicará el código de error y la descripción del mismo.

Según el tipo de registro se podrán llevar a cabo las siguientes acciones con las facturas:

- **Alta de Facturas.** Tipo de registro será 'A'. El valor 'D' (Utilizado en versiones anteriores) será válido un tiempo.
- **Modificación.** Tipo de registro será 'M'. Se podrán modificar facturas enviadas anteriormente y que aún no hayan sido emitidas.
- **Baja.** Tipo de registro será 'B'. Se podrán eliminar facturas enviadas anteriormente y que aún no hayan sido emitidas.

2.2. Tratamiento de Instituciones

Uno de los puntos clave de este protocolo es el tratamiento de los Códigos de Institución referenciados en las facturas.

En el momento de referenciar el Código de Institución, será prioritario el que conste en el apartado correspondiente del formulario de derecho presentado por el asegurado para recibir prestaciones sanitarias, aún a pesar de que la denominación y/o dirección de la institución que emitió el formulario de derecho no coincida/n con los datos correspondientes al número de código de institución indicado.

En este caso para evitar rechazos de la factura se deberá tener el máximo celo en la comprobación de que el número tecleado es exacto al que consta en el formulario de derecho.

Si el código de la institución no constase en el formulario de derecho, se realizará la búsqueda del mismo por el acrónimo o por la denominación de la institución. Este criterio será prioritario en el caso de que, además de los datos ya citados de la institución, se hubiese estampado un sello en el que conste una institución distinta, o la misma, con distinto domicilio, localidad y/o código postal.

El Código de Institución indicado en la factura enviada, debe existir y estar activa en ASIA. En caso contrario, se rechazará la factura.

Con el objetivo de reducir el número de facturas a rechazar por la inexistencia en ASIA del Código de Institución indicado en la factura, se establecerá el siguiente procedimiento:

- Envío a los usuarios autorizados, con carácter mensual, de un fichero con las Instituciones que han sido creadas, modificadas o anuladas (se pueden ver pero no seleccionar) en el último mes, siendo responsable de la acción el proyecto ASIA.
- Envío a los Servicios Centrales del INSS, a través de la persona con perfil de administrador de la CC.AA. implicada, de las instituciones que no constan en su



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

base de datos de instituciones. Desde el INSS se procederá a adjudicarle un código identificación de institución, que le será comunicado a la CC.AA. por correo electrónico, una vez realizada el alta.

- Para realizar la solicitud de dichas altas, se deberá enviar un correo electrónico a través del Buzón de FISS soporte-usuario.fiss.inss@seg-social.es, remitiendo un escaneado del documento presentado en admisión.
- Los Servicios Públicos de Salud, deberán referenciar el Código de Institución correcto en cada una de las facturas que se envíe a ASIA.

2.2.1. Nomenclatura del fichero de Instituciones

- Fichero de Instituciones actualizadas enviado por ASIA
✓ IFI.FIS399Rs.Daammdd.Nnnn donde:
 - ♦ **s**, es el número de respuesta asociado a una petición realizada.
 - ♦ **aammdd** es la fecha de generación del fichero.
 - ♦ **nnn**, el número de petición realizada en el día.

2.2.2. Definición del formato de registro de Instituciones

El siguiente cuadro contiene la definición del registro propuesta por ASIA para la gestión de Instituciones.

La estructura del cuadro es la siguiente:

- **Nº Campo:** es el número de orden asignado a cada campo definido en el registro.
- **Nombre Campo.**
- **Formato:** especifica el tipo (alfanumérico, numérico, ...) y longitud del campo.
- **Descripción:** breve explicación de cada campo.
- **Obl.:** indicador que determina si el campo debe venir o no informado.

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION
1	País	A3	País de la institución destino de la factura.
2	Filler	A10	Espacio Reservado.
3	Nombre	A105	Nombre de la Institución
4	Dirección	A70	Dirección de la Institución
5	Localidad	A35	Localidad de la Institución
6	Código Postal	A10	Código Postal de la Institución
7	Acrónimo	A21	Acrónimo de la institución que aparece en la Tarjeta Sanitaria Europea.
8	Código Inst. ASIA	A10	Código de Institución registrado en ASIA.
9	Fecha de alta	N8	Fecha en que se realizó el alta de la institución.
10	Fecha de modificación	N8	Fecha en que se modificaron los datos de la institución en ASIA.
11	Fecha de baja	N8	Fecha desde la cual la institución está dada de baja.
12	Indicativo de Anulación	A1	Indicador de institución anulada



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

La fecha de baja informará la fecha hasta la que es válida la institución.

El indicativo de Anulación indica que la institución ha sido anulada y, por lo tanto, no es válida.

2.3. Tratamiento de Beneficiarios de la asistencia

Para identificar al Beneficiario de la asistencia de la factura o al titular del derecho, se debe referenciar siempre el número de identificación (número de afiliación del Titular/Beneficiario en el país donde está asegurado), que debe constar siempre en el formulario de derecho a asistencia sanitaria, para que el país que recepcione el correspondiente formulario de liquidación identifique a su asegurado.

Este número de identificación del asegurado en el país emisor del formulario se codifica con el tipo de identificador "A" (afiliado) y éste valor será el único permitido.

Para **Italia** se validará que el número de identificación cumpla con el siguiente formato, con un total de 16 caracteres, donde:

- **nnnnnn** seis letras.
- **99** dos caracteres numéricos.
- **n** una letra
- **99** dos caracteres numéricos.
- **n** una letra
- **xxxx** parte variable formada por números y/o letras hasta completar las 16 posiciones

Para el caso de CPS Italiano, se aceptara el siguiente formato:

Debe tener un total de 16 caracteres como hasta ahora, de los cuales:

- Tres letras (del 1 al 3): debe ser exactamente 'HIC'.
- Seis números (del 4 al 9).
- Dos letras que pueden ser (del 10 al 11): 'PT' o 'PF' o 'FL' o 'FD'.
- Cinco 5 números (del 12 al 16 caracteres).

Para **Suecia** se validará que el número de identificación cumpla con el siguiente formato:

- Numérico de 12 posiciones
- Formato: yyyymmNNnnnn

Siendo

yyyy	valor entre 1900 y el año actual
mm	valor entre 01 y 12
NN	valor entre 01 y 91
nnnn	valor numérico



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Los datos de la persona que recibe la prestación se indicarán como los datos relativos al beneficiario de la prestación, que debe contar con el formulario de derecho correspondiente.

En el caso excepcional de Andorra y Chile, se deben informar los datos relativos al titular del derecho y, en caso de que la asistencia sea a un familiar, informar también los datos de dicho familiar que tiene derecho a la prestación.

En aquellas facturas que cumplan los requisitos para ser aceptadas, los datos correspondientes al nombre y primer apellido del asegurado serán convertidos de forma que las vocales acentuadas serán sustituidas por vocales sin acento y además se convertirán estos datos a mayúsculas para optimizar su gestión en la base de datos.

2.4. Tratamiento de Formularios de Derecho de Referencia.

Cuando se envíe una factura cuyo Formulario de Derecho de Referencia sea E-106, S072 o S1, en el caso de Reglamentos Comunitarios, o AND-E 06, en el caso del Convenio bilateral con Andorra, es necesario que el formulario de derecho exista en ASIA para evitar posibles demoras en el cobro de la misma.

Cuando la factura se apoye en un formulario E-106, E-120, S072, S1 o AND-E 06 que no haya sido grabado en ASIA, es imprescindible que el Organismo Origen, que está enviando la factura, le remita a la Dirección Provincial del INSS correspondiente la fotocopia del formulario presentado por el asegurado, a fin de que dicha Dirección Provincial pueda realizar los trámites de inscripción, que preceptivamente conlleva este tipo de formularios

Para las facturas que informen como Formulario de Derecho de Referencia una Tarjeta Sanitaria Europea o un Certificado Provisional Sustitutorio es necesario que se informe el Número de Tarjeta Sanitaria Europea o el Número de Certificado Provisional Sustitutorio según corresponda. Este número para debe comenzar por '80' si la TSE fue emitida por uno de estos países: Lituania, Islandia Italia, Francia, Alemania, Portugal, Rumanía, Dinamarca, Finlandia y Suecia.

En el E/AND 11 es obligatorio informar el número de identificación 1.5.

En el E/CHL-11 es obligatorio informar el número 1.4 (R.U.T.) o el número de afiliación 1.6.

2.5. Tratamiento de Centros de referencia.

Hasta la fecha las facturas ya emitidas son enviadas a cada país a través de los Organismos de Enlace establecidos por los Reglamentos Comunitarios. Estas facturas una vez distribuidas a las instituciones competentes en cada país pueden ser rechazadas por distintos motivos.

Para poder mantener la factura y no aceptar el rechazo de pago recibido es preciso resolver la incidencia planteada, aportando una fotocopia del documento de derecho en que se apoya la factura o aportando datos que no se incluyeron en su momento.

Actualmente, para resolver estas incidencias, las Direcciones Provinciales del INSS han estado dirigiéndose directamente a los centros de Grabación o de Asistencia donde se había producido la atención médica o desde donde se había emitido el modelo H-1 o



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

desde donde se les había enviado, con el fin de obtener la información necesaria para resolver las incidencias reportadas.

Teniendo en cuenta que estos centros no dependen directamente del INSS y con el objetivo de agilizar la gestión de las facturas grabadas en ASIA a través de este protocolo, se hace necesario establecer un nuevo procedimiento mediante el cual, los interlocutores de cada Servicio de Salud serán los que faciliten a las Direcciones Provinciales del INSS la información necesaria para la resolución de cualquier tipo de incidencia.

A partir de este momento, y con el nuevo procedimiento establecido, se necesitará que cada Servicio de Salud establezca un número limitado de interlocutores, que pueden estar ubicados, a criterio de la CC.AA., en sus Servicios Centrales o donde consideren oportuno, para toda la resolución de incidencias.

Para ello, cada CC.AA. que intervenga en este protocolo, deberá comunicar a los Servicios Centrales del INSS los centros de referencia con los que las Direcciones Provinciales del INSS contactarán, en caso de ser necesario, para resolver cualquier tipo de incidencia planteada por el país competente.

2.6. DEFINICIÓN DEL FICHERO DE INTERCAMBIO DE FORMULARIOS

Teniendo en cuenta que un Servicio Público de Salud realizará distintos envíos en el tiempo, se hace necesaria la estandarización del nombre de los ficheros que van a intervenir en este protocolo.

Cada fichero de formularios enviado por un Servicio Público de Salud (fichero de petición) tendrá su correspondiente fichero/s de respuesta, donde se indicará, por factura recibida, el resultado obtenido en el proceso de integración.

2.6.1. NOMENCLATURA DEL FICHERO DE PETICIÓN

Fichero con facturas enviadas por un Servicio Público de Salud (fichero de petición).

- IFI.FIS2xxP.**Daammdd.Nnnn**, donde:
 - ✓ **xx**, es el código de la Comunidad Autónoma que realiza la petición (ver Tabla 3).
 - ✓ **aammdd**, es la fecha de envío del fichero, en formato año (aa), mes (mm) y día (dd).
 - ✓ **nnn**, es el número de petición realizada en el día, justificado con ceros (001, 002, ...).

La longitud del fichero será de 595 posiciones teniendo en cuenta que la última posición corresponderá al retorno de carro. Además es importante que el fichero no tenga extensión alguna.

2.6.2. NOMENCLATURA DEL FICHERO/S DE RESPUESTA/S

- Si el fichero de petición se ha procesado correctamente, el fichero de respuesta tendrá la siguiente nomenclatura y que tendrá 595 posiciones:
 - ✓ IFI.FIS2xxRs.**Daammdd.Nnnn**



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

- Si no ha sido posible procesar el fichero de petición, el fichero de respuesta tendrá la siguiente nomenclatura:

✓ IFI.FIS2xxE.Daammdd.Nnnn

Los valores *xx*, *aammdd*, y *nnn* del fichero de respuesta son los contenidos en el fichero de petición mientras que *s*, es el número de respuesta asociado a una petición realizada.

2.6.3. ESTRUCTURA DEL FICHERO DE INTERCAMBIO DE FACTURAS

El fichero a recibir se compone de los siguientes tipos de registro:

- **Cabecera:** identificación del fichero a recibir.
 - ✓ Fecha de generación del fichero.
 - ✓ Fecha de procesamiento del fichero en ASIA.
 - ✓ Descripción del proceso.
- **Alta (o Detalle) y Modificación:** información de las facturas a tratar.
 - ✓ Identificación de la Institución destino del formulario.
 - ✓ Identificación del Beneficiario de la asistencia (excepto Andorra y Chile) o Identificación del Titular del derecho (Andorra y Chile).
 - ✓ Identificación del familiar (Sólo para Andorra y Chile).
 - ✓ Datos identificativos propios del formulario:
 - ◆ Fecha de Grabación de la factura
 - ◆ Datos relativos al Formulario de Derecho de referencia.
 - ◆ Datos relativos a Gastos
 - Asistencia Médica.
 - Asistencia Odontológica.
 - Medicamentos.
 - Una hospitalización
 - Otras Prestaciones.
 - ◆ Estado de la factura. Este dato permitirá conocer si la factura ha sido aceptada o rechazada por ASIA. En caso de no ser aceptada se indicará el código y la descripción del motivo por el cual no se ha grabado en ASIA. Para las altas, en caso de sí ser aceptada se indicará el año y semestre de facturación, el número de factura y número de gasto dentro de la factura grabada en ASIA.
- **Baja.**
 - ✓ Identificación de la factura FISS a eliminar.



Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

- ✓ Estado de la factura. Este dato permitirá conocer si la factura ha sido eliminada. En caso de no ser eliminada se indicará el código y la descripción del motivo que lo ha provocado.

- **Totales.**

- ✓ Número de registros grabados (incluidos el de cabecera y el propio de totales).

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

2.6.4. DEFINICIÓN DEL FORMATO DE REGISTRO DE FACTURAS

El siguiente cuadro contiene la definición del registro propuesta por ASIA teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el punto anterior.

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
	Registro de Cabecera		Identificación del fichero a generar.		
1	Tipo de Registro	A1	<ul style="list-style-type: none"> Siempre 'C' (Cabecera) 	S	
2	Fecha Generación Fichero	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de generación del fichero de intercambio. 	S	
3	Fecha Procesamiento en ASIA	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de procesamiento del fichero en ASIA. 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando se procese el fichero.
4	Descripción proceso	A80	<ul style="list-style-type: none"> Descripción del proceso de descarga. 	S	
	Registro de Detalle de Facturas		Detalle de las facturas a descargar.		
5	Tipo de Registro	A1	<ul style="list-style-type: none"> Para alta 'A' o 'D' (altas) Para modificación 'M' (modificación) 	S	
6	Provincia Factura	A2	<ul style="list-style-type: none"> Código de la Provincia que genera la factura. 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe estar comprendida entre 01 y 52 y pertenecer a la CCAA que genera el fichero.
7	Cod. Centro de Referencia	A5	<ul style="list-style-type: none"> Código del Centro de Gestión de referencia de la factura. 	S	
8	Número de Orden	A11	<ul style="list-style-type: none"> Número que identifica a una factura y que será generado por la CCAA origen de la factura. Este campo permitirá controlar si el formulario ha sido cargado en ASIA con anterioridad. 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe ser único por Centro y año. Debe tener el siguiente formato: aaaannnnnnn, donde: <ul style="list-style-type: none"> ✓ aaaa es el año. ✓ nnnnnnn es un número secuencial, que determina el número de secuencia de la factura.
9	Institución				

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
9.1	País	A3	<ul style="list-style-type: none"> País de la Institución. 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe ser un Estado miembro de la UE o del EEE o Suiza o Andorra o Chile, y distinto de España. Debe ser uno de los valores de la Tabla 4, ya sea el código de País que se utiliza en ASIA o el código ISO.
9.2	Código	A10	<ul style="list-style-type: none"> Código de la Institución. 	S	<ul style="list-style-type: none"> La Institución deberá existir en ASIA para Reglamentos Comunitarios. Para los convenios Bilaterales con Andorra y Chile, será ignorado su contenido.
10	Formulario de Derecho				
10.1	Tipo	A4	<ul style="list-style-type: none"> Código de Formulario de Derecho. 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe ser uno de la Tabla 1. Para Andorra y Chile, no están permitidos los formularios S072, S1, S2, S3 o DA1. Si se trata de un formulario E-106, E-120, S072, S1 o AND-E 06 debe existir en ASIA dicho formulario.

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
10.2	Nº TSE/CPS	A20	<ul style="list-style-type: none"> Número de Tarjeta Sanita Europea o Certificado Provisional Sustitutorio 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Tarjeta Sanitaria Europea este campo es obligatorio, en caso de Certificado Provisional Sustitutorio o S045 este campo es opcional y para el resto de formularios de derecho no debe informarse. Se debe transcribir fielmente el identificador que consta en el apartado 8 de la TSE, que puede ser numérico, alfanumérico e incluso contener espacios en blanco y guiones de separación del cuerpo de identificación y puede ser inferior a las 20 posiciones previstas como máximo en este campo. El campo está preparado para recoger 20 dígitos como máximo. Si el dato que consta en la TSE en base a la que están facturando es por un número inferior de posiciones no se deberán completar los espacios restantes con ceros. El nº de identificación de la tarjeta que consta en el apartado 8 es distinto del nº de identificación personal del asegurado que consta siempre en el apartado 6 de dicho documento. Cuando el país destino de la factura sea: Lituania, Islandia, Italia, Francia, Alemania, Portugal, Rumanía, Dinamarca, Finlandia o Suecia, el nº de TSE debe comenzar por '80'.

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
10.3	Fecha de Emisión	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de emisión del formulario de derecho. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Tarjeta Sanitaria Europea no debe estar informado este campo. Dato obligatorio si se trata de un E-106 o AND-E 06. En el resto de formularios de derecho, excepcionalmente, puede no constar la fecha de emisión del formulario. Debe cumplir las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe tener formato AAAAMMDD ✓ Debe ser posterior al 30/04/2010 para los formularios S1, S2, S3, S072, DA1 . Para el resto de formularios debe ser posterior al 1/1/1986. ✓ Debe ser menor o igual a la Fecha de Grabación de la Factura.
10.4	Valido desde	N8	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de validez del formulario de derecho. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Tarjeta Sanitaria Europea no debe estar informado este campo. Dato obligatorio si se trata de un E-106, E-120, CPS, S045, S072, AND-E 06, AND/E11 o E/CHL11. En el caso del resto de Formularios de Derecho, excepcionalmente, puede no constar la fecha de inicio del derecho. Si está informada, debe cumplir las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe tener formato AAAAMMDD ✓ Debe ser posterior al 1/1/1986. ✓ Debe ser menor o igual a la fecha de gasto de la factura. ✓ Debe ser menor o igual que la Fecha de Fin del Derecho.

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
10.5	Valido hasta	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fin de validez del formulario de derecho. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Dato obligatorio si se trata de una Tarjeta Sanitaria Europea, Certificado Provisional Sustitutorio o S045. Si está informada, debe cumplir las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe tener formato AAAAMMDD ✓ Debe ser posterior al 1/1/1986. ✓ Debe ser menor o igual a la fecha de gasto de la factura. ✓ Debe ser mayor o igual que la Fecha de Inicio del Derecho. Excepcionalmente para Eslovaquia se permite que esta fecha informe el año a 9999 o 2999.
10.6	Categoría	A2	<ul style="list-style-type: none"> Categoría del Titular del derecho 	N	<ul style="list-style-type: none"> Si está informado, debe ser uno de la Tabla 2.
11	<ul style="list-style-type: none"> Datos del Beneficiario de la asistencia para todos los países excepto Andorra y Chile. Datos del titular del derecho para facturas correspondientes a Andorra o Chile. 				
11.1	Tipo	A1	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de Identificador 	S	<ul style="list-style-type: none"> Valor permitido 'A' -> Afiliación (nº identificación extranjero)

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
11.2	Código	A20	<ul style="list-style-type: none"> Identificador 	S	<ul style="list-style-type: none"> Permite caracteres especiales con una extensión máxima de 20 caracteres. Se debe capturar el identificador extranjero como figura en el formulario de derecho. En el caso de que el formulario de derecho contenga más de 20 caracteres, por favor, póngase en contacto con su Administrador FISS-Protocolo. Para asegurados con país origen Suiza este código debe tener 13 caracteres comenzando siempre por 756 y continuando con 10 caracteres numéricos. Introducir sin espacios, ni puntos. Para asegurados con país origen Italia este código debe tener 16 caracteres siguiendo el formato: LLLLLL99L99LXXXX (donde 'L' corresponde a una letra, '9' a numérico y 'X' corresponde a un carácter alfanumérico). Para asegurados con país origen Suecia este código debe tener 12 caracteres numéricos siguiendo el formato: yyyymmNNnnnn (donde 'yyyy' corresponde a un año entre 1900 y el año actual, 'mm' a un mes entre 01 y 12, 'NN' a un número entre 01 y 91 y 'nnnn' corresponde a un valor numérico).
11.3	Nombre	A25	<ul style="list-style-type: none"> Nombre 	S	<ul style="list-style-type: none"> No podrá contener caracteres especiales (p.e.: / -).
11.4	Apellido1	A20	<ul style="list-style-type: none"> Primer Apellido 	S	<ul style="list-style-type: none"> No podrá contener caracteres especiales (p.e.: / -).
11.5	Apellido2	A20	<ul style="list-style-type: none"> Segundo Apellido 	N	
11.6	Dirección	A40	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 	S	<ul style="list-style-type: none"> Si no se conoce y se trata de Tarjeta Sanitaria Europea o Certificado Provisional Sustitutorio, se deberá rellenar con '-'.
11.7	Código Postal	A10	<ul style="list-style-type: none"> Código Postal 	N	

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
11.8	Población	A30	<ul style="list-style-type: none"> Localidad 	S	<ul style="list-style-type: none"> Si no se conoce y se trata de Tarjeta Sanitaria Europea o Certificado Provisional Sustitutorio, se deberá rellenar con '-'.
11.9	País	A3	<ul style="list-style-type: none"> Estado competente 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe ser un Estado miembro de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein), Suiza, e Andorra o Chile. Debe ser uno de los valores de la Tabla 4, ya sea el código de País que se utiliza en ASIA o el código ISO.
11.10	Fecha de Nacimiento	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de Nacimiento 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe tener formato AAAAMMDD
12	Datos del Familiar				<ul style="list-style-type: none"> Sólo se informará este apartado si el país destino es Andorra o Chile, y para aquellas facturas con prestaciones servidas a familiares del titular del derecho. Si están informados y el país es distinto de Andorra o Chile, se ignorará dicha información.
12.1	Nombre	A25	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Familiar 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> No podrá contener caracteres especiales (p.e.: / -).
12.2	Apellido1	A20	<ul style="list-style-type: none"> Primer Apellido del Familiar 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> No podrá contener caracteres especiales (p.e.: / -).
12.3	Apellido2	A20	<ul style="list-style-type: none"> Segundo Apellido del Familiar 	N	
12.4	Fecha de nacimiento	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de nacimiento del Familiar 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Debe tener formato AAAAMMDD
13	Gastos				

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
13.1	Fecha de Prestación	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de la Prestación si no es hospitalización. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Debe estar informada si está informado alguno de los importes de los campos "Imp. Asist. Médica", "Imp. Asist. Odonto.", "Imp. Medicamentos" ó "Imp. Otras Prest." Si está informada, debe cumplir las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe tener formato AAAAMMDD ✓ Debe ser igual o posterior al 01/05/2010. ✓ Debe ser menor o igual a la fecha de grabación de la factura. ✓ Debe ser mayor o igual que la Fecha de Emisión del Formulario de Derecho de Referencia. ✓ Debe estar comprendida en el período de validez del Formulario de Derecho de Referencia.
13.2	Imp. Asist. Médica	N10,2	<ul style="list-style-type: none"> Importe por asistencia recibida en concepto de Asistencia Médica. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Si está informada, debe ser mayor que 0.
13.3	Imp. Asist. Odonto.	N10,2	<ul style="list-style-type: none"> Importe por asistencia recibida en concepto de Asistencia Odontológica. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Si está informada, debe ser mayor que 0.
13.4	Imp. Medicamentos	N10,2	<ul style="list-style-type: none"> Importe por asistencia recibida en concepto de Medicamentos. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Si está informada, debe ser mayor que 0.
13.5	Imp. Otras Prest.	N10,2	<ul style="list-style-type: none"> Importe por asistencia recibida en concepto de Otras Prestaciones. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Si está informada, debe cumplir las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ser mayor que 0. ✓ Debe estar informado el campo "Lit. Otras Prest."
13.6	Lit. Otras Prest.	A50	<ul style="list-style-type: none"> Literal por asistencia recibida en concepto de Otras Prestaciones. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Debe ser uno del anexo Si está informada, debe estarlo también el campo "Imp. Otras Prest."

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
13.7	Fecha Ini Hospitalización	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha Inicio de hospitalización. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Si está informada, debe cumplir las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe tener formato AAAAMMDD ✓ Debe ser igual o posterior al 01/05/2010 ✓ Debe estar informado el campo "Fecha Fin Hospitalización" ✓ Debe estar comprendida en el período de validez del Formulario de Derecho de Referencia. ✓ El importe de la hospitalización debe ser mayor que 0.
13.8	Fecha Fin Hospitalización	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha Fin de hospitalización. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> La fecha fin de una hospitalización coincidirá con la fecha de alta hospitalaria. Si está informada, debe cumplir las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe tener formato AAAAMMDD ✓ Debe ser posterior al 01/05/2010 y mayor que la Fecha Inicio de Hospitalización. ✓ Debe estar informado el campo "Fecha Ini Hospitalización" ✓ Debe estar comprendida en el período de validez del Formulario de Derecho de Referencia. ✓ El importe de la hospitalización debe ser mayor que 0.
13.9	Imp. Hospitalización	N10,2	<ul style="list-style-type: none"> Importe por hospitalización. 	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Si está informada, debe cumplir las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deben estarlo también las fechas de inicio y fin de hospitalización. ✓ Debe ser mayor que 0.

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
13.10	Importe de la Factura	N11,2	<ul style="list-style-type: none"> Importe total de la factura grabada 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe ser mayor que 0. Debe coincidir con el sumatorio de todos los importes indicados.
14	Fecha de Grabación	N8	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de grabación de la factura en la provincia competente. 	S	<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar comprendida entre la fecha de inicio de grabación y la fecha fin de grabación que determina las facturas a tratar.
15	Ind. Factura	A1	<ul style="list-style-type: none"> Indicador para identificar estado de la factura. Valores permitidos: <ul style="list-style-type: none"> 'A' -> Aceptada el tratamiento en ASIA 'R' -> Rechazada y no grabada o modificada en ASIA ' ' -> Factura no tratada. 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado.
15.1	Código de error	A4	<ul style="list-style-type: none"> Código de error 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado y contenga errores que imposibilite su grabación en ASIA. Los valores posibles están informados en la tabla 5.
15.2	Descripción de error	A80	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de error 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado y contenga errores que imposibilite su grabación en ASIA.
15.3	Año de Facturación	N4	<ul style="list-style-type: none"> Año de facturación (sólo para altas 'A' o 'D') 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado y la factura haya sido aceptada y grabada en ASIA.
15.4	Semestre de Facturación	N1	<ul style="list-style-type: none"> Semestre de Facturación (sólo para altas 'A' o 'D') 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado y la factura haya sido aceptada y grabada en ASIA.
15.5	Número de Factura ASIA	A10	<ul style="list-style-type: none"> Número de Factura ASIA (sólo para altas 'A' o 'D') 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado y la factura haya sido aceptada y grabada en ASIA.

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
15.6	Número de Gasto de Factura ASIA	N2	<ul style="list-style-type: none"> Número de gasto ASIA (sólo para altas 'A' o 'D') 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado y la factura haya sido aceptada y grabada en ASIA.
	Registro de Bajas		DESCRIPCION		
16	Tipo de Registro	A1	<ul style="list-style-type: none"> Siempre 'B' (Baja) 	S	
17	Provincia Factura	A2	<ul style="list-style-type: none"> Código de la Provincia que genera la factura. 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe estar comprendida entre 01 y 52 y pertenecer a la CCAA que genera el fichero.
18	Cod. Centro de Referencia	A5	<ul style="list-style-type: none"> Código del Centro de Gestión de referencia de la factura. 	S	
19	Número de Orden	A11	<ul style="list-style-type: none"> Número que identifica a una factura y que será generado por la CCAA origen de la factura. Este campo permitirá controlar si el formulario ha sido cargado en ASIA con anterioridad. 	S	<ul style="list-style-type: none"> Debe ser único por Centro y año. Debe tener el siguiente formato: aaaannnnnnn, donde: <ul style="list-style-type: none"> ✓ aaaa es el año. ✓ nnnnnnn es un número secuencial, que determina el número de secuencia de la factura.
20	Filler	A474	<ul style="list-style-type: none"> Campo vacío 		<ul style="list-style-type: none"> Campo vacío, se ignorará su contenido
21	Ind. Factura	A1	<ul style="list-style-type: none"> Indicador para identificar estado de la factura. Valores permitidos: <ul style="list-style-type: none"> 'A' -> Factura Eliminada 'R' -> Rechazada y no eliminada 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado.
22	Código de error	A4	<ul style="list-style-type: none"> Código de error 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado y contenga errores que imposibilite su grabación en ASIA. Los valores posibles están informados en la tabla 5.
23	Descripción de error	A80	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de error 		<ul style="list-style-type: none"> Será informado por ASIA cuando el registro haya sido procesado y contenga errores que imposibilite su grabación en ASIA.



Centro de Desarrollo

Fecha de versión	10/05/2024	Versión	03.26
------------------	------------	---------	-------

Nº Campo	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	OBL.	VALIDACIONES EN ASIA
	Registro de Totales		Registro de Totales		
23	Tipo de Registro	A1	<ul style="list-style-type: none">Siempre 'T' (Totales)	S	
24	Total Reg. Grabados	N7	<ul style="list-style-type: none">Número de registros enviados a ASIA.	S	



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

2.7. CODIFICACIÓN DE TABLAS

2.7.1. Tabla 1. Códigos de formularios de apertura de derecho

Junto con las categorías relacionados.

Formularios permitidos para Reglamentos Comunitarios:

Código	Descripción	Categoría
E106	Formulario E-106	01
		02
		07
E112	Formulario E-112	01
		02
		04
		05
		07
E120	Formulario E-120	07
E123	Formulario E-123	01
		02
TSE	Tarjeta Sanitaria Europea	01
		02
		04
		05
CPS	Certificado Provisional Sustitutorio	01
		02
		04
		05
		07
		11
S1	Formulario Portable S1	01
		02
		04
		05
		07
S2	Formulario Portable S2	No
S3	Formulario Portable S3	No
DA1	Formulario Portable DA1	01
		02
		11
S045	SED S045	01
S072	SED S072	01
		02
		07



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

Formularios permitidos para Convenio Bilateral con Andorra:

Código	Descripción	Categoría		
EA06	Formulario AND-E 06 para Andorra	01		
		02		
		07		
EA11	Formulario AND-E 11 para Andorra	01		
		02		
		04		
		05		
		07		
		08		
		EA12	Formulario AND-E 12 para Andorra	01
				02
04				
05				
07				
EA28	Formulario AND-E 28 para Andorra	01		
		02		
		08		

Formularios permitidos para Convenio Bilateral con Chile:

Código	Descripción	Categoría
EC11	Formulario E-CHL 11 para Chile	01
		02
		04
		05
		11



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

2.7.2. Tabla 2. Códigos de categoría

Código	Descripción
01	TRABAJADOR ASALARIADO/CTA. AJENA
02	TRABAJADOR NO ASALARIADO/CTA. PROPIA
04	PENSIONISTA (REGIMEN ASALARIADO)
05	PENSIONISTA (REGIMEN NO ASALARIADO)
07	OTRAS PERSONAS ASEGURADAS
08	TRABAJADOR FRONTERIZO
09	TRABAJADOR FRONTERIZO ASALARIADO
10	TRABAJADOR FRONTERIZO NO ASALARIADO
11	TRABAJADOR EN DESEMPLEO

2.7.3. Tabla 3. Códigos de Comunidades Autónomas

Código	Descripción
01	ANDALUCÍA
02	ARAGÓN
03	ASTURIAS
04	BALEARES
05	CANARIAS
06	CANTABRIA
07	CASTILLA LA MANCHA
08	CASTILLA Y LEÓN
09	CATALUÑA
10	EXTREMADURA
11	GALICIA
12	MADRID
13	MURCIA
14	NAVARRA
15	PAÍS VASCO
16	LA RIOJA
17	COMUNIDAD VALENCIANA
18	CEUTA
19	MELILLA



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

2.7.4. Tabla 4. Códigos de Países

Código	Código ISO	Nombre
A	AT	AUSTRIA
AND	AD	ANDORRA
B	BE	BELGICA
BG	BG	BULGARIA
CH	CH	SUIZA
CY	CY	CHIPRE
CHI	CL	CHILE
CZ	CZ	REPUBLICA CHECA
D	DE	ALEMANIA
DK	DK	DINAMARCA
E	ES	ESPAÑA
EST	EE	ESTONIA
F	FR	FRANCIA
FIN	FI	FINLANDIA
FL	LI	LIECHTENSTEIN
GB	UK	REINO UNIDO
GR	GR	GRECIA
H	HU	HUNGRIA
I	IT	ITALIA
IRL	IE	IRLANDA
IS	IS	ISLANDIA
L	LU	LUXEMBURGO
LT	LT	LITUANIA
LV	LV	LETONIA
M	MT	MALTA
N	NO	NORUEGA
NL	NL	PAISES BAJOS
P	PT	PORTUGAL
PL	PL	POLONIA
RO	RO	RUMANIA
S	SE	SUECIA
SK	SK	ESLOVAQUIA
SLO	SI	ESLOVENIA

2.7.5. Tabla 5. Códigos de error que provocan el rechazo de la factura.

Código	Descripción
0001	FORMATO DE FICHERO ERRONEO
0002	TIPO DE REGISTRO OBLIGATORIO
0003	CENTRO DE REFERENCIA OBLIGATORIO
0004	UNA O VARIAS FACTURAS NO PERTENECEN A LA CCAA ORIGEN DEL ENVIO
0005	NUMERO DE ORDEN OBLIGATORIO
0006	NUMERO DE ORDEN INCORRECTO
0101	PAIS DE INSTITUCION DESTINO SIN CUMPLIMENTAR
0102	PAIS DE INSTITUCION DESTINO NO PUEDE SER ESPAÑA
0103	PAIS DE INSTITUCION DESTINO INCORRECTA
0104	PAIS DE INSTITUCION DESTINO NO PERTENECE A LA U.E.
0105	CODIGO DE INSTITUCION DESTINO SIN CUMPLIMENTAR
0106	INSTITUCION INEXISTENTE
0107	LA INSTITUCION ES UN ORGANISMO DE ENLACE
0201	PAIS DEL TITULAR DEBE SER DISTINTO DE ESPAÑA



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

0202	PAIS DEL TITULAR INCORRECTO
0203	TIPO DE IDENTIFICADOR DEL TITULAR OBLIGATORIO
0205	TIPO DE IDENTIFICADOR DEL TITULAR INCORRECTO
0206	IDENTIFICADOR DEL TITULAR SIN CUMPLIMENTAR
0207	NOMBRE DEL TITULAR OBLIGATORIO
0208	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR OBLIGATORIO
0209	DIRECCION DEL TITULAR OBLIGATORIA
0210	LOCALIDAD DEL TITULAR OBLIGATORIA
0211	PAIS DEL TITULAR OBLIGATORIO
0212	FECHA DE NACIMIENTO DEL TITULAR OBLIGATORIA
0213	FECHA DE NACIMIENTO DEL TITULAR INCORRECTA
0214	EL PAIS DEL TIT NO ES ESTADO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EUROPEA
0215	IDENTIFICADOR DE TITULAR ERRONEO
0216	EL NOMBRE DE TITULAR CONTIENE CARACTERES ESPECIALES NO PERMITIDOS
0217	EL PRIMER APELLIDO DE TITULAR CONTIENE CARACTERES NO PERMITIDOS
0218	IDENTIFICADOR DE TITULAR ERRONEO POR SER IGUAL QUE INSTITUCION
0219	LONGITUD DEL CODIGO DE IDENTIFICADOR INCORRECTO
0220	EXCEDIDO EL NUMERO MAXIMO DE BENEFICIARIOS PARA UN IDENTIFICADOR
0301	FORMULARIO DE DERECHO INCORRECTO
0302	TSE NO DEBE TENER FECHA DE EMISION
0303	TSE NO DEBE TENER FECHA DE INICIO DERECHO
0304	FECHA DE EMISION OBLIGATORIA
0305	FECHA DE EMISION CON FORMATO ERRONEO
0306	FECHA DE INICIO DERECHO OBLIGATORIA
0307	FECHA DE INICIO DERECHO INCORRECTA
0308	FECHA FIN DERECHO INCORRECTA
0309	FECHA DE EMISION DERECHO INFERIOR A 01/01/1986
0310	FECHA DE INICIO DERECHO INFERIOR A 01/01/1986
0311	FECHA INICIO DERECHO MAYOR QUE FECHA FIN DERECHO
0312	CATEGORÍA NO SE CORRESPONDE CON FORMULARIO DE DERECHO
0313	ARTÍCULO NO SE CORRESPONDE CON FORMULARIO Y CATEGORÍA
0314	FORMULARIO DE DERECHO SIN CUMPLIMENTAR
0316	FORMULARIO DE DERECHO INEXISTENTE
0317	FECHA DE FIN DE DERECHO OBLIGATORIA
0318	Nº TSE/CPS/S045 OBLIGATORIO
0319	Nº TSE/CPS/S045 INCORRECTO
0320	Nº TSE/CPS/S045 NO DEBE CUMPLIMENTARSE
0321	FECHA DE EMISION INFERIOR A 01/05/2010
0322	FORMULARIO E121 EXISTENTE EN LAS MISMAS FECHAS
0323	FORMULARIO EA21 EXISTENTE EN LAS MISMAS FECHAS
0324	S008 NO DEBE TENER FECHA DE EMISION
0325	S037 NO DEBE TENER FECHA DE EMISION
0401	FECHA INICIO PRESTACIONES MENOR QUE FECHA DE INICIO DERECHO
0402	FECHA INICIO PRESTACIONES CON FORMATO ERRONEO
0403	FECHA INICIO PRESTACIONES EN ESPECIE INCORRECTA
0404	IMPORTE DE PRESTACION EN ESPECIE SIN CUMPLIMENTAR
0405	FECHA DE PREST. FUERA DEL RANGO DE VALIDEZ DEL FORM. DE DERECHO
0406	FECHA DE PRESTACIONES EN ESPECIE OBLIGATORIA
0407	IMPORTE OTRAS PRESTACIONES OBLIGATORIA NO PUEDE SER NEGATIVO



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

0408	IMPORTE OTRAS PRESTACIONES OBLIGATORIA
0409	LITERAL OTRAS PRESTACIONES OBLIGATORIO
0410	IMPORTE ASISTENCIA MEDICA NO PUEDE SER NEGATIVO
0411	IMPORTE ASISTENCIA ODONTOLOGICA NO PUEDE SER NEGATIVO
0412	IMPORTE ASISTENCIA MEDICAMENTOS NO PUEDE SER NEGATIVO
0413	IMPORTE DE LA FACTURA OBLIGATORIO
0414	NO COINCIDEN LA SUMA DE LOS IMPORTES
0415	IMPORTE DE HOSPITALIZACION OBLIGATORIO
0416	IMPORTE DE HOSP. SIN FECHAS INFORMADAS
0417	IMPORTE DE HOSPITALIZACION NEGATIVO
0420	IMPORTE CON FORMATO ERRONEO
0421	FECHA DE FIN DE HOSP. CON FORMATO ERRONEO
0422	FECHA DE INICIO DE HOSPITALIZACION INCORRECTA
0423	FECHA FIN DE HOSPITALIZACION OBLIGATORIA
0424	FECHAS DE HOSP. FUERA DEL RANGO DE VALIDEZ DEL FORMULARIO DE DERECHO
0425	FECHA DE FIN DE HOSP. INCORRECTA
0426	FECHA INICIO DE HOSPITALIZACION OBLIGATORIA
0427	FECHA FIN DE HOSP. NO ES MAYOR QUE LA FECHA INICIO DE HOSP
0428	HOSPITALIZACION YA EXISTE EN OTRA FACTURA
0437	SIN HOSPITALIZACION
0503	FECHA DE NACIMIENTO DEL FAMILIAR SIN CUMPLIMENTAR
0504	FECHA DE NACIMIENTO DEL FAMILIAR INCORRECTA
0505	EL NOMBRE DEL FAMILIAR CONTIENE CARACTERES ESPECIALES NO PERMITIDOS
0506	EL PRIMER APELLIDO DEL FAMILIAR CONTIENE CARACTERES ESPECIALES NO PERMITIDOS
0601	FECHA INFERIOR A 01/01/1986
0602	FECHA DE FIN INFERIOR A LA DE INICIO
0603	FECHA SUPERIOR A GENERACION
0604	FECHA DE GRABACION OBLIGATORIA
0605	LONGITUD INCORRECTA DE REGISTRO
0606	FACTURA EXISTENTE
0607	PROVINCIA OBLIGATORIA
0608	PROVINCIA CON FORMATO ERRONEO
0609	PROVINCIA INCORRECTA
0610	FECHA DE GRABACION CON FORMATO ERRONEO
0700	FACTURA EMITIDA. MODIFICACION NO PERMITIDA
0701	FACTURA A MODIFICAR INEXISTENTE
0702	LA MODIFICACION NO HA PODIDO REALIZARSE
0800	FACTURA EMITIDA. BAJA NO PERMITIDA
0801	FACTURA A ELIMINAR INEXISTENTE
0802	LA BAJA NO HA PODIDO REALIZARSE
9991	NO COINCIDE EL TOTAL DE REGISTROS ENVIADOS CON EL NUMERO DE REGISTROS PROCESADOS
9999	ERROR EN LA NOMENCLATURA DEL FICHERO



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

2.7.6. Tabla 6. Literales para 'Otras Prestaciones'

- Tratamientos de rehabilitación
- Transporte sanitario
- Prótesis ortopédicas
- Prótesis odontológicas
- Ortesis
- Diálisis
- Oxigenoterapia
- Radioterapia y/o quimioterapia

Excepcionalmente, cuando la prestación no se corresponda con uno de los valores indicados, se podrá informar un texto libre lo más concreto posible que describa la prestación y así evitar reclamos por parte del país deudor lo que puede provocar demora en el cobro de la factura.

3. EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE FICHEROS: IFI

El envío y recepción de ficheros se efectuará a través de la herramienta IFI que es un software de Intercambio de Ficheros Institucionales, universal, vía Internet, que permite a las diversas instituciones enviar y recibir ficheros a/desde la Seguridad Social, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Identificación con certificados digitales.
- Autorizaciones de transferencia otorgadas por parte de la Seguridad Social.
- Transferencias en modo batch atendido (necesario operador) y desatendido (automático).
- Unidades de intercambio individuales o por lotes firmadas y cifradas.

Este software está formado por una aplicación Cliente/Servidor:

- El servidor está ubicado en la Seguridad Social.
- El cliente se distribuye a cada institución autorizada a transmitir ficheros con la Seguridad Social.

Cuando un usuario (SPS) desea transmitir ficheros con la Seguridad Social ejecuta la aplicación cliente de Intercambio de Ficheros Institucionales.

La aplicación cliente se encarga de realizar la identificación correspondiente contra los servidores de la Seguridad Social proporcionándose un mecanismo seguro para realizar el intercambio de ficheros.

La transmisión de los ficheros se realiza de forma segura. La primera garantía de seguridad consiste en cifrar el canal de comunicación. Todas las comunicaciones entre el cliente y el servidor se realizan mediante protocolo de seguridad SSL. De esta forma



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

no únicamente se protegen los ficheros, sino también cualquier otro parámetro transmitido entre cliente y servidor.

Otra medida de seguridad consiste en que los ficheros se firman en origen antes de ser enviados con lo que se garantiza el emisor del fichero. Además, para mayor seguridad, los ficheros se pueden cifrar opcionalmente antes de ser transmitidos.

En el Anexo 6 se describe tanto el procedimiento de autorización para el uso de IFI como la nomenclatura que se utilizara en el intercambio.

3.1. Intercambio de Ficheros Institucionales: IFI.

El software a utilizar está formado por una aplicación Cliente/Servidor. El servidor está ubicado en la Seguridad Social y el cliente se distribuye a cada institución que desea transmitir ficheros con la Seguridad Social.

El software de IFI, sus manuales de instalación y de usuario pueden descargarse desde la [Sede de la Seguridad Social](#) en los siguientes enlaces:

Objeto	Enlace
Ejecutable del cliente IFI	Servicio de intercambio de ficheros institucionales.ClienteIFI4_10.exe (EXE, 8852 Kb)
Manual de usuario	Manual de usuario IFI (PDF, 840 Kb)
Actualización del cliente IFI (para instalación no automática del cliente).	Manual de actualización del Cliente IFI (PDF, 973 Kb)
Manual de instalación	Manual de instalación IFI (PDF, 336 Kb)

Cuando un usuario autorizado desea transmitir ficheros con la Seguridad Social ejecuta la aplicación cliente de Intercambio de Ficheros Institucionales.

Los ficheros enviados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los ficheros a enviar/recibir serán de texto (ASCII) donde el final de las líneas deberá delimitarse únicamente por el carácter 'LF' (0A hexadecimal) considerándose un error de formato cualquier otra delimitación.
- Todas líneas serán de longitud fija, es decir, no deben eliminarse los caracteres blancos de cola.

En caso de que se necesite soporte de cara a la instalación y/o primer envío de ficheros mediante IFI puede ponerse en contacto con la Unidad de Intercambios de Información de la GISS mediante su buzón de correo electrónico: intercambios.giss-sscc.giss@seg-social.es, y en caso de incidencia rogamos dirijan la misma a la Unidad de Atención al Usuario de la GISS en la siguiente dirección de correo electrónico: unidad.atencion.giss@seg-social.es



Fecha de versión	12/11/2015	Versión	03.21
------------------	------------	---------	-------

3.1.1. Procedimiento de autorización de los servicios IFI a usuarios de los Servicios Públicos de Salud

Para poder operar con este sistema, es necesario poseer un Certificado Digital de Usuario de la FNMT y posteriormente solicitar autorización a cada una de las personas que vayan a utilizar estos servicios. Para ello, es necesario enviar un correo electrónico al buzón de Soporte de Usuarios de FISS (soporte-usuario.fiss@inss.seg-social.es) con la siguiente estructura:

- Título o Asunto del correo: "AUTENTIFICACIÓN IFI - Nombre de Comunidad Autónoma".
- Texto del correo:

Se solicita dar de alta para el siguiente servicio IFI/FISS a los siguientes usuarios:

NIF, Nombre Apellido1 Apellido2 Nombre del Servicio IFI/FISS a autorizar.

- Si se desea autorizar a un usuario el servicio de envío de ficheros de facturas, se deberá indicar **XEI-FIS2** como servicio a autorizar.
- Si se desea autorizar a un usuario el servicio de descarga de Instituciones, se deberá indicar **XEI-FIS3**, como servicio a autorizar.